



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS.

Acta Número 06-2025:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día doce (12) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: General **ESTEBAN FIGUERO GARCIA, P.N., M.A.**, (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, General ®, Lic. **JUAN A. SOLIS ROSARIO, P.N.**, (Director Administrativo y Financiero), el **Mayor Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUERO, P.N.**, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), **el Tte. Coronel Lic. IVAN M. GUZMAN SANCHEZ, P.N.**, (Dirección Planificación y Desarrollo), y el **Tte. Coronel Lic. CARLOS E. S. SARITA RODRIGUEZ, P.N.**, (Dirección Central de Asuntos Legales), Policía Nacional, en el Departamento de Compras, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 16, Gazcue, D.N., 3er. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y las especificaciones Técnicas para la contratación de servicio de organización, montaje, desmontaje y supervisión de eventos, los cuales serán utilizados en las diferentes actividades de la Policía Nacional.

VISTO: La solicitud de compra No. 05, de fecha cuatro (04) de febrero del año 2025, del Departamento de compra de la Policía Nacional, solicitando la contratación de servicio de organización, montaje, desmontaje y supervisión de eventos.

VISTA: Las especificaciones técnicas de fecha (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), realizadas por el Perito Técnico Especializado para la contratación de servicio de organización, montaje, desmontaje y supervisión de eventos, los cuales serán utilizados en las diferentes actividades de la Policía Nacional.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores”.*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2025, de fecha (02) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$1,860,642.56 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 56/100)** hasta **RD\$5,644,812.73 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 73/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la **contratación de servicio de organización, montaje y desmontaje de eventos, los cuales serán utilizados en las diferentes actividades de la Policía Nacional.**

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la contratación de servicio de organización, montaje, desmontaje Y supervisión de eventos, los cuales serán utilizados en las diferentes actividades de la Policía Nacional, de fecha (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la **contratación de servicio de organización, montaje y desmontaje de eventos, los cuales serán utilizados en las diferentes actividades de la Policía Nacional.**

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **Coronel Licda. EVELYN M. LEBRON RUIZ, P.N.**, como perito técnico especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

QUINTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **2do. Tte. Licda. YOHANNY E. FELIZ DE LA CRUZ, P.N.**, como perito legal especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

SEXTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **Sgto. SHARLENY RODRIGUEZ GIL, P.N.**, como perito financiero especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

SEPTIMO: Se le Instruye al **Departamento de Compras del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a remitir las documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.


Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días de febrero del año dos mil veinticinco (2025).




ESTEBAN FIGUERO GARCIA
General, P.N, M.A.
(presidente)



LIC. FELIX ML. SANTANA FIGUERO
Mayor, P.N.,
Enc. Of. Acceso a la Información



LIC. JUAN A. SOLIS ROSARIO
General ®, P.N
Director Administrativo y Financiero



LIC. CARLOS E. S. SARITA RODRIGUEZ
Tte. Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales



LIC. IVAN M. GUZMAN SANCHEZ
Tte. Coronel, P.N.
Dirección de Planificación y Desarrollo